



Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2022

Febrero 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	
1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	4
1.1. Visión.....	4
1.2. Misión.....	4
1.3. Objetivos Estratégicos.....	4
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMACION ADMINISTRATIVA.....	8
2.1. Recursos Humanos.....	9
2.2. Presupuesto Programado.....	11
2.3. Contrataciones Programadas.....	11
2.4. Información de seguimiento de Auditorías.....	12
2.5. Dirección General de Asuntos Jurídicos.....	14
2.6. Unidad de Transparencia.....	15
3. COMPROMISOS INSTITUCIONALES.....	16
3.1. Servicios.....	16
3.2. Proyectos.....	17
CONCLUSIÓN	

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, realiza la Rendición Pública de Cuentas Final, correspondiente a la gestión 2022, en el marco de lo establecido por el numeral 4 del artículo 235 de la Constitución Política del Estado; así como, el 241 y 242 de la citada norma fundamental, que disponen que toda servidora pública o servidor público tiene la obligación de informar de las políticas, planes y programas insertas en su POA Institucional a la sociedad civil organizada, constituida en Organizaciones Sociales, que conforman el Control Social y que tienen el derecho de ser parte de la planificación, seguimiento y cumplimiento de lo previsto por las Entidades Públicas, conforme al ámbito competencial que corresponda.

Asimismo, se considera la base legal establecida en la Ley N° 341 de Participación y Control Social, específicamente lo dispuesto en el título IV Obligaciones del Estado, capítulo I Acceso a la Información - Rendición Pública de Cuentas, artículo 33: "Obligaciones del Estado"; la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que en su artículo 10 referido a "Funciones", en su numeral 5) señala: ***"El planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros"***; así como la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción aprobado por el D.S. 0214 de 22 de julio de 2009.

1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

A partir de la nueva administración municipal, se plantea un horizonte de desarrollo basado en dos guías: el “Bien Común”, entendido como un reencuentro entre habitantes del municipio en busca de una La Paz en Paz que implica una mejor convivencia entre los diferentes sectores de la ciudad, para que las diferencias se vean paulatinamente reducidas gracias a una mejor comunicación, intercambio de criterios, acercamiento y respeto. Y una segunda guía con el planteamiento de una “Ciudad en Movimiento”, que implica la generación de impactos integrales en todas las intervenciones municipales, sociales, económicas y culturales que transmiten al ciudadano una percepción de un municipio activo, que trabaja con y para la gente. En ese entendido, la estrategia de desarrollo; que a su vez es el planteamiento político de la actual administración municipal, está establecida en el Plan Municipal La Paz Ciudad en Movimiento 2021 - 2025, es así, que se establece la visión, misión y objetivos estratégicos de gestión institucional.

1.1. Visión.

Somos una institución pública municipal renovada, dinámica, transparente e incluyente, que brinda servicios públicos modernos, eficientes, ágiles y planificados, con concertación y participación ciudadana, impulsando una convivencia pacífica en búsqueda de una mejor calidad de vida de la población paceña por el Bien Común.

1.2. Misión.

Ser una institución pública modelo de gestión municipal democrática, participativa, transparente, eficiente, innovadora y tecnológica, que dinamiza la economía, el desarrollo social y territorial; consolidando una La Paz saludable, productiva, competitiva, biodiversa y resiliente, cultural, ordenada e interconectada, con diálogo y reconciliación por el Bien Común.

1.3. Objetivos Estratégicos

1. Realizar medidas estructurales y no estructurales de prevención y reducción del riesgo en 3 cuencas del municipio de La Paz al 2025.
2. Implementar el 100% de las acciones de la estrategia de atención de emergencias en el municipio de La Paz al 2025.
3. Ejecutar 2 acciones de promoción turística en el municipio de La Paz al 2025.

4. Mantener la provisión de 4 servicios de fomento a unidades productivas para mejorar el entorno del sector productivo, emprendedores y empresarios fomentando la innovación, la digitalización, productividad, competitividad, generación de empleo e ingresos en el municipio de La Paz al 2025.
5. Fortalecer y visibilizar las economías culturales y creativas a través de la implementación del 100% de capacitaciones programadas para los actores y actrices del ámbito artístico cultural, con base en el primer año de implementación del "Plan de Economías Culturales y Creativas" en el municipio de La Paz al 2025.
6. Impulsar la interculturalidad y diversidad cultural a través de la implementación del 100% de espacios de encuentro cultural y fomento a la creación, producción y circulación artístico-cultural a partir del segundo año en el municipio de La Paz al 2025.
7. Promover procesos democráticos, descentralizados territorialmente e integrales de capacitación y formación especializada, acreditados en Artes y Culturas, a través de su implementación al 100% a partir del segundo año, en el municipio de La Paz al 2025.
8. Mejorar la convivencia ciudadana a través del incremento del 20% de las intervenciones en cultura ciudadana a partir del segundo año, respecto a las desarrolladas en el año base en el municipio de La Paz al 2025.
9. Promover el ejercicio de los derechos culturales a través de la implementación de un instrumento de gestión en el municipio de La Paz al 2025.
10. Habilitar y dinamizar los espacios culturales municipales a través de la implementación de un instrumento de mejora del acceso a la participación y uso de los espacios culturales por parte de la población en el municipio de La Paz al 2025.
11. Investigar, promover y gestionar las "Declaratorias de Patrimonio Cultural Material o Inmaterial" a través de la implementación de un instrumento bianual en el municipio de La Paz al 2025.
12. Ejecutar el mejoramiento y/o mantenimiento del 80% de las infraestructuras educativas del municipio de La Paz de acuerdo al modelo educativo al 2025.
13. Coadyuvar a la permanencia y fortalecimiento de las actividades académicas de los estudiantes a través de la provisión de 2 servicios educativos en el municipio de La Paz al 2025.
14. Implementar el 100% de las acciones del Plan de Control y Mitigación de la Pandemia y Post Pandemia por COVID-19 ("Ruta de la vida") y otras enfermedades infectocontagiosas en el municipio de La Paz al 2025.
15. Implementar el 100% del programa de vigilancia y control de ET y ENT en el municipio de La Paz desde el 2022 al 2025.
16. Implementar el 100% de las acciones para el control y mitigación de la rabia humana y otras zoonosis en el municipio de La Paz al 2025.
17. Mejorar la percepción de satisfacción en la atención integral, humanizada e inclusiva en salud en el municipio de La Paz al 2025.

18. Implementar al 10% la acreditación de establecimientos de salud de 1er y 2do nivel en el municipio de La Paz al 2025.
19. Mejorar el acceso a la atención de la población a través de la medicina tradicional y ancestral boliviana a partir del incremento a 9 Centros de Información de Medicina Tradicional "Qullañ Uta" en el municipio de La Paz al 2025.
20. Incrementar al 80% el universo de predios con registro catastral en el municipio de La Paz al 2025.
21. Incrementar al 96% el porcentaje de administración de la mancha urbana aprobada y vigente con asentamiento humano consolidado en el municipio de La Paz al 2025.
22. Ejecutar al 100% obras de mantenimiento y mejoramiento de los barrios y comunidades del área urbana y rural para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en el municipio de La Paz al 2025.
23. Implementar 6 acciones para contribuir a reactivar la actividad económica en el municipio de la Paz al 2025.
24. Sustituir en 25% el uso de energía convencional con energía renovable en 5 edificios públicos municipales desde la gestión 2022 al 2025.
25. Implementar 3 proyectos para mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes en el municipio de La Paz al 2025.
26. Incrementar en 50% las sesiones de sensibilización e información de los derechos de la población LGBTQI+ en el municipio de La Paz al 2025.
27. Incrementar a 6 los planes, programas y proyectos para mejorar la calidad de vida, restituyendo derechos, con trato preferente a las Personas Adultas Mayores en el municipio de La Paz al 2025.
28. Incrementar a 5 los planes, programas y proyectos para mejorar la calidad de vida y restitución de derechos de las Personas con Discapacidad (PcD) en el municipio de La Paz al 2025.
29. Incrementar a 4 los programas de atención a población en situación de vulnerabilidad y/o alto riesgo social en el municipio de La Paz al 2025.
30. Fortalecer 9 Plataformas de Atención Integral a la Familia (PAIF) y 2 Defensorías de la Niñez y Adolescencia Especializadas (DNAE) para brindar los servicios de atención y protección a la población víctima de violencia en el municipio de La Paz al 2025.
31. Atender a población víctima de violencia identificada por Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) y Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) a través de 2 albergues municipales para víctimas de violencia dependientes de la Dirección de Defensoría Municipal en el municipio de La Paz al 2025.
32. Incrementar el 30% de participantes en programas de empoderamiento de la mujer y prevención de violencias promoviendo la inclusión social con igualdad de género en el municipio de La Paz al 2025.

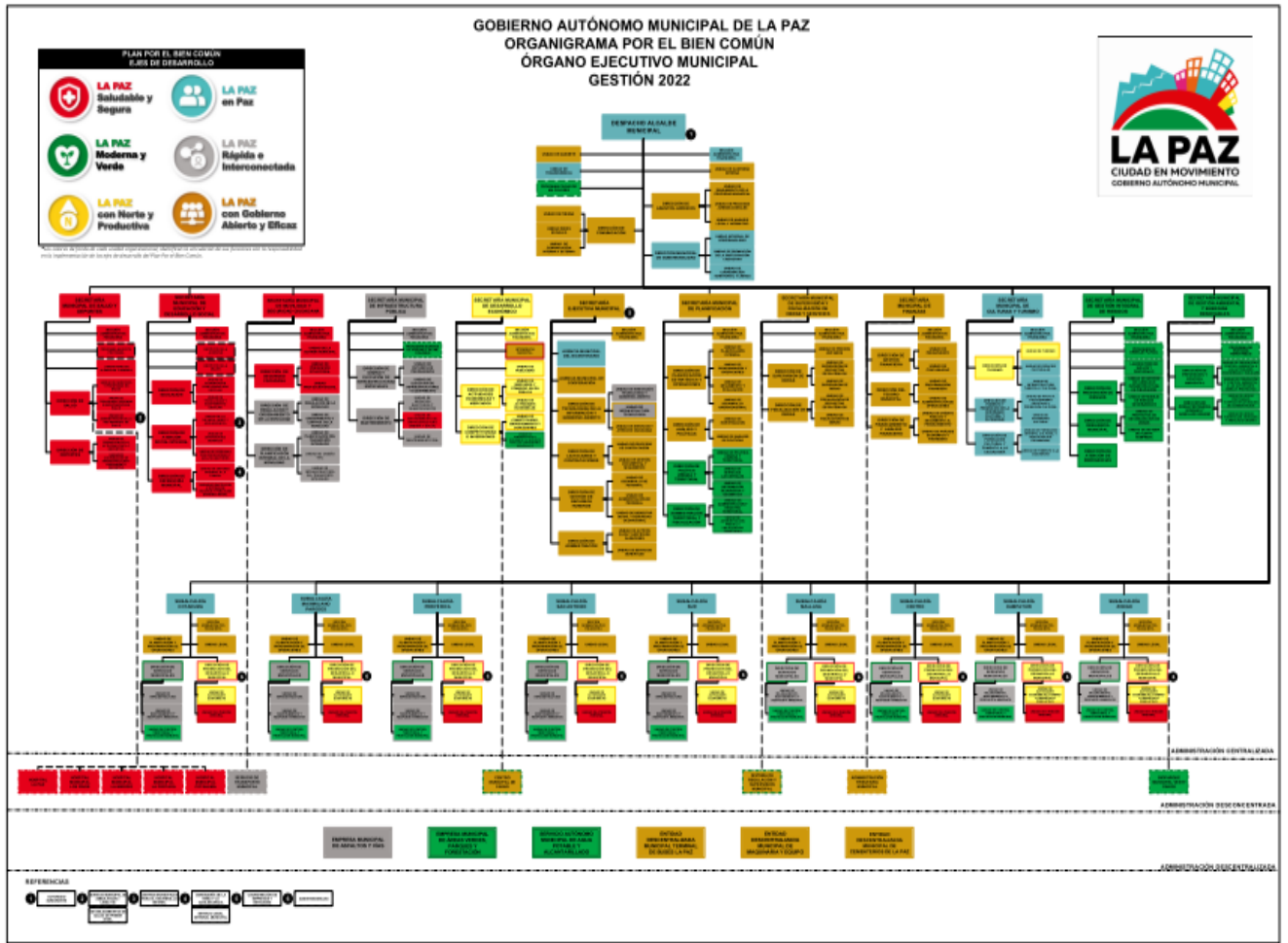
33. Coadyuvar a la formación, cultura y voluntariado a través del incremento anual del 1% del porcentaje de participación de jóvenes en el municipio de La Paz al 2025.
34. Implementar al 100% las acciones de los planes directores de cuenca en el ámbito urbano y rural para la gestión integral de recursos hídricos en el municipio de La Paz al 2025.
35. Beneficiar a 7 comunidades con la implementación de 5 sistemas de agua segura y 1 sistema de saneamiento (agua potable y alcantarillado) en el municipio de La Paz al 2025.
36. Mantener por encima del 80% la percepción de satisfacción del servicio de transporte público municipal en el municipio de La Paz al 2025.
37. Fortalecer el funcionamiento del sistema de transporte a través de 3 acciones estratégicas en el municipio de La Paz al 2025.
38. Ejecutar al 100% obras de construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial en el área urbana y rural del municipio para mejorar la transitabilidad y transporte de la población, en el municipio de La Paz al 2025.
39. Implementar acciones de manejo en 760 áreas verdes, forestadas, reforestadas y/o protegidas en el municipio de La Paz al 2025.
40. Ejecutar el monitoreo y control ambiental de 3 factores: agua, aire y atmósfera; fuentes móviles; y fuentes fijas de manera permanente en el municipio de La Paz al 2025.
41. Alcanzar el 75% del control de la disposición final de los residuos sólidos en el municipio de La Paz al 2025.
42. Albergar, rehabilitar y/o liberar el 100% de especies de fauna silvestre del Bioparque Municipal Vesty Pakos al 2025.
43. Incrementar de 2 a 48 puntos de cobertura de internet en espacios públicos de manera gratuita en el Municipio de La Paz al 2025.
44. Ejecutar 4 acciones de fomento a la producción agropecuaria en el municipio de La Paz al 2025.
45. Mantener y/o mejorar el 100% de las infraestructuras deportivas administradas por la Dirección de Deportes para el desarrollo de actividades deportivas de la población del Municipio de La Paz al 2025.
46. Ejecutar 4 programas de promoción a: actividad física, deporte recreativo, formativo y competitivo en el municipio de La Paz al 2025.
47. Ejecutar en 100% el fortalecimiento de la red de infraestructura y/o equipamiento para la seguridad ciudadana para proteger la vida, la integridad física y el patrimonio, en el Municipio de La Paz al 2025.
48. Ejecutar 3 programas de promoción formativa y correctiva relacionada con las condiciones, causas y factores de diversa naturaleza que promuevan la seguridad ciudadana en el municipio de La Paz al 2025.
49. Promover la eficacia de la administración pública municipal, logrando una percepción de cumplimiento con calificación de Bueno en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz al 2025.

50. Promover la eficiencia y el buen uso de los recursos en la administración pública municipal, alcanzando el 75% en la ejecución del presupuesto de funcionamiento institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz al 2025.

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMACIÓN ADMINISTRATIVA

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz está estructurado orgánicamente por **12 Secretarías**: Secretaría Municipal de Salud y Deportes, Secretaría Municipal de Educación y Desarrollo Social, Secretaría Municipal de Movilidad y Seguridad Ciudadana, Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, Secretaría Municipal de Desarrollo Económico, Secretaría Ejecutiva Municipal, Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo, Secretaría Municipal de Supervisión y Fiscalización de Obras y Servicios, Secretaría Municipal de Finanzas, Secretaría Municipal de Culturas y Turismo, Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Secretaría Municipal de Gestión Ambiental y Energías Renovables; **9 Sub Acacias**: Macro Distrito I Cotahuma, Macro Distrito II Max Paredes, Macro Distrito III Periférica, Macro Distrito IV San Antonio, Macro Distrito V Sur, Macro Distrito VI Mallasa, Macro Distrito VII Centro, Macro Distrito VIII Centro Hampaturi, Macro Distrito IX Zongo; **6 unidades con Administración Descentralizada**: Empresa Municipal de Asfaltos y Vías, Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación, Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Entidad Descentralizada Municipal, Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo y Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz. Asimismo, se cuenta con la siguiente **Administración Desconcentrada**: Hospitales Municipales, Servicio de Transporte Municipal, Centro Municipal de Faeno, Administración Tributaria Municipal, Bioparque Municipal Vesty Pacos, Sistema de Regulación y Supervisión Municipal.

Figura 1. Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



Nota: Las entidades descentralizadas ejercen autonomía administrativa y financiera.

2.1. Recursos Humanos

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz durante la gestión 2022, tuvo a disposición una cantidad de **7.834** Servidores Públicos Municipales, que incluyen personal de planta, personal eventual, consultores individuales de línea y consultorías por producto, como se detalla en la Tabla 1. Asimismo se tiene **1.704** Servidores Públicos Municipales divididos por categorías, conforme se detalla en la Tabla 2.

Tabla 1. Información General de Recursos Humanos

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD
Personal de Planta	1.704
Personal de Contrato	5.184
Consultores en Línea	473
Consultores por Producto	23
Total	7.834

Tabla 2. Recursos Humanos por Categorías

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD
Personal Superior	32
Personal Ejecutivo	169
Personal Operativo	1.503
Total	1.704

Con la finalidad de desarrollar actividades de capacitación de los Servidores Públicos Municipales, no se tuvo ningún presupuesto programado, considerando que el GAML P cuenta con infraestructura, personal y logística suficiente para desarrollar estas actividades, en ese entendido se ejecutaron un total de 225 capacitaciones, dirigidos a 8.676 SPM's, los cuales incluyeron las temáticas destinadas al Fortalecimiento Técnico Administrativo, Gestión de Servicio Público y Competencias en Movimiento, en ese entendido se tiene lo descrito en la tabla 3.

Tabla 3. Capacitación de Personal

COMPONENTE	Nº DE VERSION	INSCRITOS	CAPACITADOS
Fortalecimiento Técnico Administrativo	102	3.876	3.555
Gestión de Servicio Publico	75	3.222	3.028
Competencias en Movimiento	48	2.678	2.093
Total	225	9.776	8.676

2.2. Presupuesto Programado

El presupuesto institucional de ingresos programados con fuente de financiamiento propio, TGN y otros del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, asciende a un importe total de **Bs. 2.026.857.578,00** (Dos mil Veintiséis millones Ochocientos Cincuenta y Siete mil Quinientos Setenta y Ocho 00/100 bolivianos), mismo que fuera modificado en **Bs. 442.538.705,00** (Cuatrocientos Cuarenta y Dos millones Quinientos Treinta y Ocho mil Setecientos Cinco 00/100 Bolivianos) contando con un presupuesto final de **Bs. 2.469.396.283,00** (Dos mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve millones Trescientos Noventa y Seis mil Doscientos Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos) En ese entendido, se tiene una ejecución presupuestaria que asciende a un total de **Bs. 1.952.266.172,41** (Mil Novecientos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Seis mil Ciento Setenta y Dos 41/100 Bolivianos), equivalente al **79.06%** de ejecución.

2.3. Contrataciones Programadas

La Dirección de Licitaciones y Contrataciones, en el marco del artículo 45 párrafo I de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, el cual señala que el Programa Anual de Contrataciones (PAC), será elaborado al inicio de cada gestión, previo a cualquier inicio de proceso de contratación; de acuerdo a las solicitudes recibidas. En ese entendido, la ejecución del presupuesto de Contratación de Bienes y/o Servicios correspondiente a la gestión 2022, asciende al importe de **Bs. 392.056.900,44** (Trescientos Noventa y Dos Millones Cincuenta y seis mil Novecientos 44/100 bolivianos); considerando el siguiente detalle:

Tabla 4. Presupuesto por Modalidad de Contratación

CONTRATACIONES	IMPORTE
Contrataciones menores	56.699.097,70
Contrataciones ANPE	104.892.860,18
Contratación por Licitación	106.746.000,93
Contrataciones Directas	144.123.663,67
Contrataciones por Desastres	32.796.556,46
Total	445.258.178,94

Es necesario aclarar que dentro de este detalle existe una diferencia de Bs. **53.201.278,50** (Cincuenta y Tres millones Doscientos Un mil Doscientos Setenta y Ocho 50/100 Bolivianos), entre el importe ejecutado por modalidad y la ejecución del presupuesto de Contratación de Bienes y/o Servicios, ello debido

a que los procesos de contratación menores a 20.000 Bs, no son registrados en PAC.

2.4. Información de Seguimiento a las Auditorias

Conforme los datos remitidos por la Unidad de Auditoria Interna del GAMLP, para la gestión 2022 se ejecutaron 5 Auditorias Programadas, de las cuales, se obtuvieron 109 observaciones. Asimismo se tienen 35 observaciones subsanadas durante la gestión 2022, al efecto se tiene la siguiente Tabla 5:

Tabla 5. Auditorias Programadas

DETALLE	CANTIDAD
Auditoria Operacional	2
Auditorias de Proyectos de Inversión	1
Auditorias de Cumplimiento	1
Auditorias de Confiabilidad	1
Total	5

Sin perjuicio, se tiene a bien aclarar que en cumplimiento al numeral 12 y 12.10 Programación Operativa Anual (POA) del Procedimiento para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica de la Unidad de Auditoria Interna aprobado mediante Resolución N° CGE/152/2017 de 29 de diciembre de 2017, la Unidad de Auditoria del GAMLP reprogramó 26 actividades mismas que conforme se señala en el informe anual de Actividades de Auditoria Interna del GAMLP, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, todas fueron concluidas y emitidas según el siguiente detalle – Tabla 6:

Tabla 6. Auditorias Reprogramadas

DETALLE	PROGRAMADO	INFORMES EMITIDO
Auditorias	6	6
Relevamiento de Información Especifica	3	3
Seguimiento a la Implementación de recomendaciones	13	13
Pronunciamientos	2	2
Otras revisiones	2	2
Total	26	26

Asimismo, se tiene destinado el 25% del tiempo total efectivo para las auditorias no programadas, estas actividades pueden originarse sobre la base de denuncias u otros indicios que ameriten un examen sobre posibles responsabilidades de los funcionarios de la entidad, en ese sentido durante la gestión 2022, se ejecutaron como actividades no programadas 17 actividades según el siguiente detalle – Tabla 7:

Tabla 7. Auditorias No Programadas

DETALLE	INFORME EMITIDO
Seguimiento a la Implementación de recomendaciones	3
Relevamiento de Información Especifica	11
Informe Circunstanciado	1
Informe Preliminar Reformulado	1
informe de Control Interno	1
Total	17

Adicionalmente a la fecha se tienen actividades no programadas según se detalla a continuación:

Tabla 7. Otras Actividades No Programadas

DESCRIPCIÓN	% EJECUCIÓN
Relevamiento de Información sobre los pagos efectuados por el GAMLP, a la Asociación Accidental La Paz Limpia, por el servicio de aseo urbano, recolección y transporte de residuos sólidos en las áreas oeste, norte y sur de la ciudad de La Paz	80%
Relevamiento de Información Específica para establecer la pertinencia de efectuar una Auditoria Especial, en relación a trámites sobre "Denuncias realizadas a Yo Soy mi Primer Amor u otro tramite en relación si fuera el caso"	90%
Relevamiento de Información específica sobre irregularidades en la contratación de Personal Eventual del Hospital La Merced de la gestión 2015.	90%
Relevamiento de Información sobre posibles irregularidades en la estimación de recursos y/o asignación presupuestaria de gastos Gestión 2020.	95%

Relevamiento de Información Específica sobre el proceso de contratación de la construcción Hospital Municipal de Segundo Nivel San Antonio.	60%
Relevamiento de Información sobre el Proyecto de Catastro Masivo	80%
Relevamiento de información Sobre Ordenes de Despacho que instrúan Auditorías y que fueron enviadas a archivo por la ex Directora de Auditoría Interna - Relevamiento	50%

2.5. Dirección General de Asuntos Jurídicos

Considerando el Manual de Organización de Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal, se tiene que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del GAMLP, es la Unidad Organizacional encargada de asesorar legalmente al Alcalde Municipal y a otras unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, velando por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente a través de las unidades organizacionales especializadas bajo su dependencia. En ese entendido, en atención a las funciones establecidas en el MOF del GAMLP, se tiene que la Dirección General de Asuntos Jurídicos durante la Gestión 2022 habría concluido 374 procesos y estarían en curso 2.084 procesos, haciendo un total de 2.458 procesos, es así, que se tiene la Tabla 8 a efectos de reflejar lo manifestado.

Tabla 8. Procesos Jurídicos

PROCESOS	CONCLUIDOS	EN CURSO	TOTAL
Procesos Penales	87	521	608
Procesos Coactivos Fiscales	12	637	649
Procesos Administrativos	102	125	227
Procesos Civiles	152	530	682
Otro Tipo de Procesos	21	271	292
Total	374	2.084	2.458

2.6. Unidad de Transparencia

En el ámbito de las atribuciones y funciones establecidas en la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, así como las establecidas en el Manual de Organización de Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal, se tiene que la Unidad de Transparencia del GAMLP debe promover la transparencia municipal, la integridad, la ética institucional, la lucha contra la corrupción y su prevención, el acceso a la información y la cultura del buen trato en la gestión pública municipal. En ese entendido, considerando que la Unidad de Transparencia debe gestionar denuncias por posibles actos de corrupción, denuncias por negativa injustificada de acceso a la información entre otros, los cuales asciende a un total de 123 denuncias ingresadas a la UTR, al efecto se tiene el siguiente detalle de la Tabla 9:

Tabla 9. Gestión de Denuncias

DESCRIPCION	CANTIDAD
Denuncias Admitidas	74
Denuncias Rechazadas	35
denuncias Admitidas Concluidas	14
Total	123

Es necesario aclarar que los datos expuestos en el presente informe, fueron registrados en el SITPRECO a partir del 08 de junio de 2022, ello bajo la Dirección y en atención al nombramiento del Jefe de Unidad Dr. Jorge Gómez Fernandez, en ese entendido se tienen 3 informes con responsabilidad Administrativa y 1 con responsabilidad Penal.

Asimismo, la Unidad de Transparencia tuvo a bien realizar 2 versiones del Taller: "Promoción de la Transparencia en la Gestión Pública", actividades en las que se abordaron las temáticas relacionadas a la "Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción", "Leyes Municipales Autonómicas de Acceso a la Información Pública Municipal - N° 165 – 322" y "Responsabilidad por la Función Pública - Ley N° 1178 y D.S. N° 23318-A", de los cuales se tienen los siguientes resultados:

Tabla 9. Capacitación Unidad de Transparencia

DESCRIPCION	FECHA	NÚMERO DE ASISTENTES
Subalcaldía Centro	3/10/2022	64
Subalcaldía Cotahuma	5/10/2022	83
Subalcaldía Periférica	7/10/2022	36
Subalcaldía San Antonio	10/10/2022	91
Subalcaldía Mallasa	11/10/2022	70
Subalcaldía Hampaturi	12/10/2022	28
Subalcaldía Zongo	13/10/2022	20
Subalcaldía Sur	13/10/2022	75
Subalcaldía Maximiliano Paredes	14/10/2022	62
EMAVERDE - Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación	5/12/2022	246
EDMME - Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo	5/12/2022	195
SAMAPA - Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	5/12/2022	11
EMAVIAS - Empresa Municipal de Asfaltos y Vías	6/12/2022	203
TERMINAL DE BUSES La Paz	7/12/2022	69
CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA PAZ	8/12/2022	84
TOTAL		1.337

3. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

3.1. Servicios

Conforme lo programado para la gestión 2022, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz mediante las distintas Unidades Organizacionales, brinda servicios un total de 16 servicios aprox. los cuales se detallan a continuación:

Nº	DESCRIPCION	BENEF. DIR.	BENEF. INDIREC.
SERVICIO 1	Venta de puntos de Control GPS (obtenidos de la Red Geodésica Satelital del GAMLP)	1.580	3.160
SERVICIO 2	Registro Catastral	25.284	910.224
SERVICIO 3	Registro Catastral Nuevo	1.017	36.612
SERVICIO 4	Certificaciones para la regularización del derecho propietario (Ley 247)	375	13.500
SERVICIO 5	PLANIMETRIAS AJUSTADAS Y VALIDADAS	2.373	9.492
SERVICIO 6	PLANES DE INTERVENCION VIAL	1.820	9.100
SERVICIO 7	REMODELACIONES, SUSTITUCION Y COMPLEMENTACIONES	1.361	6.805
SERVICIO 8	TRAMITES DE CONSULTA	4.691	18.764
SERVICIO 9	AUTORIZACIONES DE SOPORTES DE ANTENAS	20	Pobl. Urbana
SERVICIO 10	PERMISOS DE CONSTRUCCION	1.755	9.055
SERVICIO 11	PLANOS AS BUILT	585	2.925
SERVICIO 12	PLANOS DE FRACIONAMIENTO EN PROPIEDAD HORIZONTAL	795	3.975
SERVICIO 13	DIVISION Y PARTICION DE PREDIOS	247	1.235
SERVICIO 14	PALNO APROBADOS DE REGULARIZACION 622	150	1.500
SERVICIO 15	PLANOS DE REGULARIZACION 467	3.426	34.260
SERVICIO 16	OBRAS MENORES	1.218	6.090

3.2. Principales Proyectos

Para la gestión 2022, se tiene programado ejecutar aproximadamente **1.367** proyectos, los cuales están destinados a beneficiar una población de **978.210** ciudadanos en general, en efecto, se adjunta anexo de la ejecución de los proyectos programados por la gestión edil.

CONCLUSIÓN

Se concluye que la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, cumple con lo establecido en el artículo 232 de la CPE, que se rige por los *“principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez honestidad, responsabilidad y resultados”*, concordante con el numeral

4 del artículo 235, así como el 241 y 242 de la citada norma fundamental, que disponen que toda servidora pública o servidor público, tiene la obligación de informar sobre las políticas, planes y programas insertas en su POA Institucional a la sociedad civil organizada, constituida en Organizaciones Sociales, que conforman el Control Social, que tienen el derecho de ser parte de la planificación, seguimiento y cumplimiento de lo previsto por las Entidades Públicas, conforme al ámbito competencial que corresponda. Asimismo, se tiene el cumplimiento de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022, por el cual, se aprueban las modificaciones y ajustes al "Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas", así como el uso del "Sistema de Rendición Pública de Cuentas".